CÁTEDRA MUTUALIDAD

Se renueva el acuerdo con las Escuelas de Práctica Jurídica para el curso 2012–2013

Simultáneamente a la firma del nuevo convenio, se lanza la segunda convocatoria de becas para letrados en prácticas de los cursos de iniciación a la abogacía.

La Cátedra Mutualidad, que ofrece materiales docentes a las Escuelas homologadas por el CGAE, financiación de los profesores que imparten las materias de organización profesional del abogado, becas a los alumnos de los cursos de iniciación a la profesión, seguros de accidentes para los alumnos, así como "Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad" para los mejores, está renovando los convenios suscritos con las Escuelas el pasado año, para continuar su labor durante el curso 2012-2013. En el curso 2011-2012 un total de 45 escuelas de las 75 homologadas suscribieron el convenio con la Mutualidad; siendo el objetivo para este próximo curso alcanzar al 100% de las mismas.

En el capítulo de becas, se ha puesto en marcha, desde 1 de julio y hasta el día 15 de octubre, la segunda convocatoria de las mismas.

> **"La Fundación de la Mutualidad lanza la segunda convocatoria de 100 becas para letrados en prácticas de Escuelas de Práctica Jurídica que quieran realizar el curso de iniciación a la profesión"**

La Fundación Obra Social de la Abogacía Española de la Mutualidad ha convocado por segundo año consecutivo, 100 becas para letrados en prácticas que se matriculen en las Escuelas de Práctica Jurídica para realizar el curso de iniciación a la abogacía previsto por el Consejo General de la Abogacía Española para licenciados o graduados en Derecho que pretendan acceder a la profesión de abogado, durante el curso académico 2012/2013, en cualquiera de las Escuelas de Práctica Jurídica o Universidades homologadas por dicho Consejo. Quienes reciban la beca deberán incorporarse a la respectiva escuela en el curso 2012/2013.

La dotación de cada una de las becas será del importe de la matrícula del curso, con límite cada una de 2.000 euros, que se destinarán al pago de dicha matrícula, mediante el abono directo por la Fundación a la Escuela correspondiente previa justificación de la matriculación. Cada solicitante podrá pedir una sola ayuda.

Pueden obtener estas ayudas los Doctores, Licenciados o Graduados en Derecho por cualquier Universidad Española o extranjera cuyo título esté reconocido por los organismos españoles como equivalente a aquellos, que se matriculen en las prácticas de iniciación para el acceso a la profesión de Abogado en una de las Escuelas o Universidades homologadas por el Consejo General de la Abogacía Española, que además hayan suscrito el correspondiente convenio con la Mutualidad de la Abogacía. Los solicitantes deberán haber sido admitidos como letrados en prácticas en una Escuela de Práctica Jurídica homologada por el Consejo General de la Abogacía Española para el curso 2012-2013 para cursar las prácticas de iniciación a la abogacía.

Las ayudas se solicitan, exclusivamente, cumplimentando todos los datos del formulario "on line" de Solicitud de Beca para el Curso de Prácticas de Iniciación a la Abogacía, para el próximo curso académico, que los interesados pueden tramitar a través de la página Web de la Mutualidad desde el pasado 1 de julio de 2012, accediendo a la web de la Mutualidad. En ese mismo enlace pueden también consultar y descargar las bases correspondientes a esta segunda convocatoria.

Se accede al formulario desde el apartado Cátedra Mutualidad, debiendo indicarse los datos personales del solicitante, la Escuela de Práctica Jurídica a la que se va a matricular el alumno, el curso de iniciación a la abogacía que va a realizar, y adjuntar PDF del DNI, del currículo académico y personal, memoria motivada de la solicitud de la beca, carta de admisión de la Escuela o reserva de plaza, y documentación acreditativa de la situación económica personal o familiar y de convivencia del alumno.

Las solicitudes deberán ser enviadas a través de la página web de la Mutualidad antes del día 15 de octubre de 2012. Todas las solicitudes serán tramitadas por la Fundación. La decisión sobre candidatos se efectuará a criterio de los evaluadores, atendiendo, en primer lugar, a los méritos y capacidades de los solicitantes. Para ello, se considerarán en primer lugar las calificaciones obtenidas en la Universidad de procedencia y la valoración de la memoria. Sobre los que superen el mínimo que se establezca, tendrán prioridad los candidatos con menores recursos económicos, y en caso de empate aquellos cuyos padres sean mutualistas.

El resultado se comunicará a los beneficiarios antes del 10 de noviembre, exclusivamente a través de la web, a la que podrán acceder los candidatos mediante su clave personal. La decisión de la Fundación será inapelable. Para cualquier consulta relacionada con las becas, los solicitantes pueden contactar con la Fundación llamando al teléfono 914 35 12 56.

Por último, reseñar que los alumnos que hayan sido distinguidos con una de las becas a que se refiere la presente convocatoria participarán junto con los demás alumnos no becados en los "Premios Mutualidad a la Excelencia" que la Cátedra Mutualidad convocará también con carácter anual.

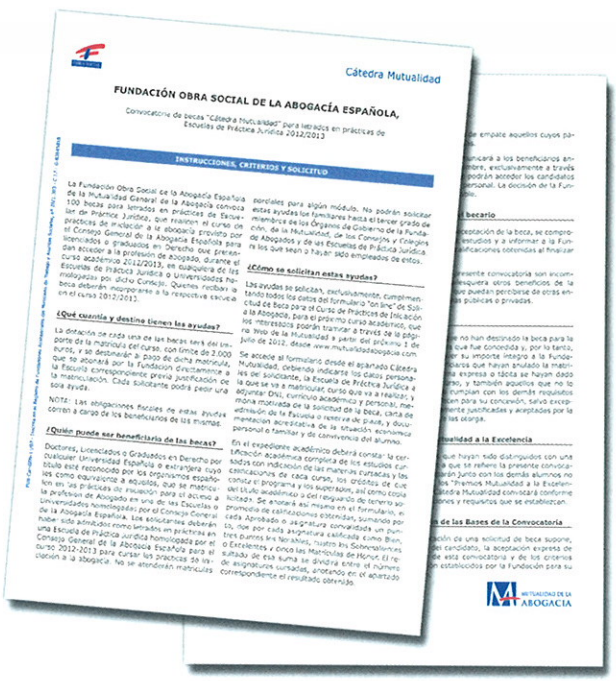
Cátedra Mutualidad

FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA,

Convocatoria de becas "Cátedra Mutualidad" para letrados en prácticas de Escuelas de Práctica Jurídica 2012/2013

INSTRUCCIONES, CRITERIOS Y SOLICITUD